Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 06 de agosto de 2026

Al responder cite este Nro.
20265720207073

SVDU

PARA: **JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO** Secretario General

DE: **EDNA LILIANA MORALES SIERRA**, Asesor de la Dirección de Desarrollo Urbano

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato No. DNP-1021-2026

Cordial saludo:

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, las disposiciones internas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Manual de Contratación del DNP; en mi calidad de supervisor solicito la cesión del contrato No. DNP-1021-2026.

Cordialmente,

Edna Liliana Morales Sierra
Asesor de la Dirección de Desarrollo Urbano

Anexos: F-CT-24 solicitud de modificación DNP-1021 (Luis) V2 firmado.pdf

Preparó: Juan Felipe Salazar Mayor

DNP
Firmado digitalmente

Departamento Nacional de Planeación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Departamento Nacional de Planeación

2026

Dr. Jorge Antonio Cuenca Osorio
Secretario General

ASUNTO: SOLICITUD DE:ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN ☐ CONTRATO No. DNP-1021-2026

Cordial saludo. De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, las disposiciones internas del DNP, el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN en mi calidad de supervisor solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	DNP-1021-2026.
Contratista	*LUIS JAVIER BAUTISTA MÉNDEZ*
Objeto Contractual	*121402126 - Prestar servicios profesionales a la Dirección de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en las actividades requeridas para la implementación de una herramienta para la divulgación de mediciones multisectoriales generadas por el Observatorio del Sistema de Ciudades.*
Plazo (incluyendo su prórroga en caso en que aplique)	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
Inicio	29/01/2026
Modificaciones contractuales	*El día 27 de abril de 2026, se realizo mediante la plataforma SECOP actualización de valor según memorando 20266830125953 en cumplimiento de lo establecido en los parágrafos sexto y séptimo de la cláusula tercera "Forma de Pago" del clausulado anexo del contrato"*

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

la Dirección de Desarrollo Urbano en el desarrollo de actividades técnicas especializadas en modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios, propone aprovechar a nivel sectorial y territorial las relaciones funcionales entre las aglomeraciones urbanas, los municipios y distritos del país, y las zonas rurales, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección mediante el Decreto 1893 de 2021 y de los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y del CONPES 3819 de 2014, que da origen al Observatorio del Sistema de Ciudades (OSC) con el propósito de compilar y articular información estratégica para la planeación y gestión urbano-regional, mediante análisis sobre el relacionamiento funcional de los territorios.

En este contexto, el Observatorio ha dispuesto a los territorios herramientas tecnológicas para la consulta y uso de información, mediciones, análisis y estudios que contribuyen a la planeación territorial y a la convergencia regional, mediante un sitio web que dispone de 5 módulos, visores y tableros de control para la consulta y acceso de los diferentes usuarios.

Al momento de la planeación y suscripción del contrato de apoyo profesional que hoy se pretende prorrogar, no se encontraba definida ni era previsible identificar la necesidad de dar continuidad al desarrollo de una herramienta web para la consolidación y análisis de información sectorial, territorial y de inversión relacionada con la emergencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto. Así como, garantizar la evolución y continuidad de la herramienta web, dispuesta en la plataforma del Observatorio del Sistema de Ciudades, para la consolidación y análisis de insumos de las diferentes direcciones técnicas del DNP para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, a partir de la propuesta programática.

Esta circunstancia constituye un hecho sobreviniente que se presenta con posterioridad a la suscripción del contrato y que no pudo ser incorporado en la planeación contractual inicial. En consecuencia, resulta necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar el desarrollo, implementación y mantenimiento de las funcionalidades basadas en inteligencia artificial generativa incorporadas a la plataforma del Observatorio del Sistema de Ciudades como apoyo al PND y al seguimiento a la emergencia antes mencionada.

De acuerdo con lo anterior, la interrupción del contrato en este punto afectaría la continuidad técnica del desarrollo y mantenimiento de funcionalidades tecnológicas incorporadas, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los compromisos estratégicos que constituyen insumos para la formulación de

políticas públicas, la planeación territorial y la toma de decisiones del Gobierno nacional y de las entidades territoriales.

Es importante indicar que el contratista ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales y ha ejecutado oportunamente las actividades encomendadas, situación que se evidencia en los informes mensuales de ejecución que pueden ser consultados en expediente Orfeo No. 20266400140260l156E.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que subsiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación y que las actividades desarrolladas continúan siendo indispensables para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano, se hace necesario prorrogar el término de ejecución del contrato hasta el **31 de diciembre de 2026** y adicionar su valor en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)**, razón por la cual esta supervisión recomienda a la ordenación del gasto la aprobación de la presente modificación contractual.

La supervisión considera pertinente la presente modificación, por cuanto esta no altera las condiciones esenciales del contrato ni modifica su objeto contractual, situación que ha sido evaluada y avalada por la supervisión, quien considera técnicamente necesaria y viable la modificación informando que la misma no causa perjuicio alguno al Departamento Nacional de Planeación.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones. En relación con el producto establecido en el estudio previo, se informa que, se realizó entrega con el memorando 20266631885672 de fecha 27 de agosto de 2026. Este documento consolida la descripción de las funcionalidades y la guía de uso de los aplicativos implementados en lo relativo a la herramienta para la divulgación de mediciones y el módulo demográfico de la plataforma del Observatorio del Sistema de Ciudades.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor inicial del contrato	$73.800.000
Valor honorarios mensuales	$9.000.000
Valor liberado (por concepto de prorrata, si aplica)	$900.000

Valor actual del contrato	$72.900.000
Valor de la adición	$27.000.000

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67326 de 2026 expedido por un valor de $101.700.000

4. SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato en la suma de $27.000.000.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026
- Modificar el acápite 5.1. Forma de pago de los estudios previos, así:

5.1. Forma de pago

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un primer pago hasta por la suma de $900.000 M/CTE incluidos todos los tributos a que haya lugar, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados a razón de $300.000 M/CTE por cada día, previa aprobación por parte del supervisor del contrato con la entrega del informe que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION.

b) 11 pagos en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada por la suma de $9.000.000 M/CTE, incluidos todos los tributos a que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato con la entrega del informe que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION y con previa aprobación del producto, dependiendo del periodo de que se trate y que este le aplique.

5. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. DNP-1021-2026, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

De la misma forma manifiesto la verificación en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto del Contrato No. DNP-1021-2026, frente al pago de los aportes en el sistema de seguridad social integral.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición)
- Solicitud de la ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral último mes.
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).
- Actualización de antecedentes del contratista.

Atentamente,

EDNA LILIANA MORALES
Asesor de la Dirección de Desarrollo Urbano

Preparó: Juan Felipe Salazar Mayor